



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 230-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023

APROBACIÓN DE PLIEGO Y AUTORIZACION DE INICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”*.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: *“Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”*



Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”

Que, el Artículo 46 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, La Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública y sus actualizaciones. Última modificación: 01 de julio 2022, en el Art 9, numeral 18 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”

Que, el día 27 de enero de 2022, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NRO. DI-03-06D01-15821-D, ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES (DIRECTOS - CONVENIOS) Representado Por Mgs. Flor Del Rocio Rojas Sigchay, En Su Calidad De Director (A) Distrital De La Unidad Desconcentrada Distrital Tipo A Riobamba Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Chunchi (Gad) Representado Por Lic. Walter Vicente Narváez Mancero, en calidad de Alcalde, adjunto a los departamentos del GAD municipal mediante oficio N. 0158-AGADMCH del 9 de febrero del 2022, suscrito por la máxima autoridad.

Que, el 14 de junio del 2022 mediante Oficio N.º- 273-JA-GADMCH suscrito por la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS dirigido al Ing. Luis Miguel Guamán ASISTENTE TÉCNICO DE ACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GADMCH, en su texto “solicito se proceda con la actualización de la información correspondiente al proceso SIE.GADMCH-05-2022 para proceder nuevamente a publicar el proceso en la plataforma del Sistema Oficial de Contratación Pública, pedido que lo realice conforme a la autorización de la máxima autoridad mediante autorización a través de la casilla electrónica



walternarvaez456@gmail.com, de fecha 13 de junio del 2022 a las 21:01, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváez, dispone "ADMINISTRATIVO AUTORIZADO, CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE"

Que, el 20 de junio de 2022 el Ing. Luis Miguel Guamán S. ASISTENTE TECNICO DE ACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, mediante Oficio: OF-ASRCD-2022-0055 dirigido al Licenciado. Benjamín Ordoñez ADMINISTRADOR DE BIENES DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI solicita "certifique si existen o no productos alimenticios que se van adquirir en el proceso con el objeto de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2022"

Que, el 20 de junio del 2022 el Lic. Benjamín Ordoñez Silva ADMINISTRADOR DE BIENES, emiten el certificado de bodega en el cual "certifica que en el stock de bodega NO existen productos alimenticios para los Centros de Desarrollo Infantiles del Buen Vivir"

Que, el 20 de junio del 2022 el Ing. Luis Miguel Guamán S. ASISTENTE TECNICO DE ACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE emiten el INFORME DE NECESIDAD NÚMERO: ACCIÓN-SOCIAL-INFORME Nro. 005-2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 20 de junio del 2022 el Ing. Luis Miguel Guamán S. ASISTENTE TECNICO DE ACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, el Tlgo. Eduardo Espinoza C. ANALISTA EN DESARROLLO COMUNITARIO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL y el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIOS suscriben los Términos de Referencia para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

Que, el 20 de junio de 2022 la Ing. Luis Miguel Guamán S. ASISTENTE TECNICO DE ACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, mediante Oficio: OF-ASRCD-2022-0058 dirigido al Arquitecto Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO solicita la "emisión de la certificación POA, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO 2022"

Que, el 20 de junio de 2022, mediante Oficio N°: 204-2022-DEP-PLANIF-GADMCH el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PATRIMONIO, procedió a emitir la CERTIFICACIÓN POA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO 2022.

Que, el 21 de junio de 2022 la Ing. Luis Miguel Guamán S. ASISTENTE TECNICO DE ACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, suscribe el Oficio: OF-ASRCD-2022-0059 dirigido a la Ing. María Bravo JEFE ADMINISTRATIVA Y DE COMPRAS PÚBLICAS en el cual menciona "sírvese encontrar la actualización de certificación"



del administrador de bines, certificación POA, en físico y digital para La CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.. con este antecedente, sírvase autorizar a quien corresponda La emisión de La documentación respectiva (Certificación CATE, certificación PAC y Estudio de Mercado)”

Que, el 22 de junio de 2022 la Lcda. Deysy Amanda Bernal O. ASISTENTE TÉCNICO DE PROVEEDURÍA (E) emitió la verificación CATE N° 071-2022 en el cual menciona “informo que los servicios: CONTRATACIÓN, SERVICIO EXTERNALIZADO, Conforme las Especificaciones Técnicas elaboradas cuyo objeto será: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”. NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec” también “informo que los CPC 632300012 para el proceso de: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec”

Que, el 22 de junio del 2022 la Lcda. Verónica Muñoz Asistente de proveeduría, emitió la verificación PAC N° 098-2022 informando que “si existe la partida presupuestaria N. 730235, cuyo objeto de contratación y procedimiento a realizarse es: CONTRATACIÓN, SERVICIO EXTERNALIZADO, Conforme Las Especificaciones Técnicas elaboradas cuyo objeto será: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Mediante proceso por Subasta Inversa Electrónica”

Que, el 29 de junio de 2022, la Ing. Blanca Shinin, PROVEEDORA DEL GADMCH (E), el Ing. Luis Guamán S. ASISTENTE DE ACCIÓN SOCIAL CANTÓN CHUNCHI procedieron a emitir el PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO 2022.

Que, 29 de junio del 2022 mediante Oficio: OF-ASRCD-2022-0061 el Ing. Luis Miguel Guamán S. ASISTENTE TECNICO DE ACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE solicita a la Ingeniera Gabriela Rivera Díaz JEFA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI “actualización de la certificación presupuestaria, que será utilizada para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE JUNIO A NOVIEMBRE DE 2022”

Que, el 06 de julio de 2022, mediante correo electrónico y Oficio N° JF-GADMCH-0434-2022 la Ing. Gabriela Rivera, Jefa Financiera del GADMCH, procedió a emitir la Certificación Presupuestaria N° 203 de fecha 31 de marzo del 2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFATIL ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO DE MARZO A NOVIEMBRE DEL 2022



Que, el 08 de julio del 2022 el Ing. Luis Miguel Guamán S. ASISTENTE TECNICO DE ACCIÓN SOCIAL, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE emiten el INFORME DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA N° ASRCDCH-003-2022 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO 2022”.

Que, Mediante oficio N.º-355-JA-GADMCH del 03 de agosto del 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “autorización de inicio para desarrollar el proceso de subasta inversa electrónica para la: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, y que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com, de fecha 03 de agosto del 2022 a las 09h49, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváez, dispone “ADMINISTRATIVO AUTORIZADO”.

Que, mediante correo electrónico y Oficio N.º.-362-JA-GADMCH de fecha 08 de agosto del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código SIE-GADMCH-13-2022 para la: CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; las partidas presupuestarias: 7.3.02.35-función 2.4.4.01 Con este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-13-2022 para la: CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, bajo la certificación presupuestaria 203, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo walternarvaez456@gmail.com. Además, solicito en cumplimiento de los Artículo 4 y 18 del Reglamento de la LOSNCP requiero se delegue para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

Que, mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com, de fecha 08 de agosto del 2022, la máxima autoridad municipal Lic. Walter Narváez, dispone “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO ELABORAR RESOLUCIÓN.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR EL INICIO Y APROBAR el pliego de contratación N° SIE-GADMCH-13-2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) ROSARIO VALLEJO, SEMILLITAS DE GONZOL Y



SEMILLITAS DEL PUÑAY DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 2.- DELEGAR para el desarrollo del proceso precontractual en el que incluirá el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso. a los siguientes funcionarios:

1. Tglo. Eduardo Espinoza, Analista de Desarrollo Comunitario y Cooperación
2. Ing. Adrián Lazo, coordinador del Centro Gerontológico Virgen de Agua Santa

Artículo 3.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

Artículo 4.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 09 días del mes de agosto de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero

ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Proveedora (E)

Revisado por Procurador Síndico: